



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VICEDECANATO ACADÉMICO

UNIDAD DE MATRÍCULA, REGISTROS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS

PREGRADO

2024-1

RESERVA DE MATRÍCULA

03 de enero al 15 de febrero

No procede la reserva de matrícula de ingresantes 2024

Autorización: Con la RR N° 012744-2023-R/UNMSM, del 24 de noviembre 2023

EL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°06376-2023-R/UNMSM, Del 19 de mayo del 2023, CAPÍTULO II, NORMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 13°, en el inciso h) Reserva de Matrícula: Procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula. **Debidamente fundamentada y acreditada**, con opinión favorable del Director de Escuela Profesional. El periodo de reserva no excederá a los tres años, consecutivos o alterados (06 semestres)

No procede la Reserva de Matrícula de Ingresantes 2024

RESERVA DE MATRÍCULA: 03 de enero al 15 de febrero 2024

REQUISITOS:

- Solicitud virtual fundamentada y sustentada.
- Comprobante de pago escaneado o fotografiado S/67.00 código 111-004+DNI, pagos realizados en el agente del BCP.
- Adjuntar motivo y sustento es obligatorio

PROCEDIMIENTO:

- Solicitud en el Sistema MAT
- Solicitando RESERVA DE MATRÍCULA 2024-1
- Módulo de Atención de Trámites: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/login?logout>
- Con los requisitos mencionados.

Ciudad Universitaria, 03 de enero de 2024

Mg. Efrén Silverio Michue Salguedo
Vicedecano Académico

Bach. Antonia Paulina Chacón Salazar
Jefa de la UMRAGYT